

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

43

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que con oficio No.63 de esta misma fecha, el señor Comandante de la Policía Municipal ha elevado un parte contra el Agente de la institución señor ISIDRO PINZON ORDÓÑEZ, por motivo de no haber concurrido a prestar el servicio que le había sido asignado, el sábado último.

Que según el parte en referencia, el agente Pinzón Ordóñez, además de no haber cumplido con sus obligaciones, sin excusa legítima, fué encontrado por el Sargento Arciniegas G. en la esquina de la calle 28 con carrera 15, en estado de embriaguez; y

Que hechos bochornosos como el cometido por el Agente Pinzón Ordóñez, de no ser sancionados severamente constituirían un pésimo antecedente para la institución armada del Municipio,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Por causal de mala conducta comprobada declárase insubsistente el nombramiento del señor ISIDRO PINZON ORDÓÑEZ del cargo de Agente de la Policía Municipal.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.

En su misma fecha le fué notificado personalmente el anterior Decreto al Agente Isidro Pinzón Ordóñez. Impuesto firma.

El Notificado,

Por el notificado

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.